

INFORME SECRETARIAL

27-09-2023- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:
Solicitud oficiar. Tome la decisión pertinente

El secretario,



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintisiete (27) septiembre
dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2023-1050
00


1.-) De conformidad con el Art. 173 del C.G.P., por secretaría oficiase a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que informe quienes son los herederos determinados de NELIDA MARIA MARIN VELOSA, quien en vida se identificó con C.C. 39.769.267. (incluyendo los seriales de sus registros civiles de nacimiento y números de cédula, con el fin de obtener información de donde puedan ser notificados), en la forma solicitada en el escrito que antecede.

2.-) igualmente oficiase a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que envíe el certificado de defunción de NELIDA MARIA MARIN VELOSA, quien en vida se identificó con C.C. 39.769.267

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 164 hoy 28-09-2023</p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd257a2dd3ceb109139140939fa09ecabb8d6251b748c68242f8112f480cc95**

Documento generado en 27/09/2023 04:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>